



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32293

14/01/2021

80950

**AUTOR/A:** CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, supuso la supresión del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la creación del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Todas las actuaciones asociadas a ello han supuesto que, transitoriamente, no todo el contenido web se pueda servir bajo el protocolo HTTPS.

En todo caso, la versión electrónica de los procedimientos administrativos, accesible desde la Sede Electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias, pues sólo permite el acceso por HTTPS y obliga al usuario a identificarse mediante certificado electrónico o usando la pasarela Cl@ve de la Administración General del Estado.

Madrid, 24 de febrero de 2021